



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS

REPARTIDO N° 1076
NOVIEMBRE DE 2018

CARPETA N° 3519 DE 2018

SEÑOR REPRESENTANTE DANIEL PLACERES

Se dispone la suspensión por seis meses en el ejercicio de sus funciones

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo dispuesto por el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, según el cual todo diputado debe "declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere";

RESULTANDO:

I.- Que las expresiones vertidas por el señor Diputado Daniel Placeres en la asamblea de la empresa Envidrio celebrada en el mes de agosto del año 2017, llegadas al conocimiento público a través de un programa de televisión recientemente emitido, ponen de manifiesto que el nombrado legislador cumple un rol de liderazgo en la referida empresa, en cuyo manejo participa activamente;

II.- Que en reiteradas oportunidades, el señor Diputado Placeres abogó en la Cámara de Representantes a favor de proyectos de ley y otras iniciativas referidas a la empresa Envidrio y orientadas a favorecerla;

III.- Que en ningún momento el señor Diputado Placeres informó a la Cámara del rol de liderazgo que ejerce en la empresa Envidrio, ni de su participación activa en el manejo de la misma.

Por el contrario: en más de una ocasión manifestó que había cesado en el desempeño de cargos en dicha empresa, induciendo a quienes lo escucharon en el error de creer que había dejado de tener vinculación alguna con Envidrio.

CONSIDERANDO:

I.- Que todos los legisladores deben actuar de buena fe, cumpliendo a cabalidad con el deber de informar de manera veraz y completa a la Cámara en las circunstancias previstas por el literal M) del artículo 104 del Reglamento;

II.- Que el señor Diputado Placeres faltó a ese deber, induciendo a sus pares en error acerca de su relación con la empresa Envidrio;

ATENTO a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes RESUELVE:

Suspender por seis meses al señor Diputado Daniel Placeres en el ejercicio de sus funciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUILLERMO FACELLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
GRACIELA MATIAUDA ESPINO
REPRESENTANTE POR CANELONES

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SUSANA MONTANER
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
VALENTINA RAPELA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELENA LANCASTER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GRACIELA CARBONARO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO PENADÉS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL RADÍO
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proponemos la Resolución adjunta, por las razones y fundamentos expuestos en la misma, que pedimos se tengan por su exposición de motivos a todos los efectos reglamentarios.

Montevideo, 22 de noviembre de 2018

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUILLERMO FACELLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
GRACIELA MATIAUDA ESPINO
REPRESENTANTE POR CANELONES
WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SUSANA MONTANER
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
VALENTINA RAPELA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELENA LANCASTER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GRACIELA CARBONARO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO PENADÉS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL RADÍO
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠